

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.683

Lunes 13 de Febrero de 2017

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1181924

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO AL "CAMPUS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN", UBICADO EN LA COMUNA Y PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO

Núm. 393.- Santiago, 28 de diciembre de 2016.

Considerando:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales recibió la solicitud de la señora Carmen Torres Nelson, profesora de Artes, para declarar como monumento nacional en la categoría de monumento histórico, al "Campus Central de la Universidad de Concepción", ubicado en calle Víctor Lamas N° 1290, Barrio Universitario, comuna y provincia de Concepción, Región del Bío-bío;

Que, la Universidad de Concepción es una de las primeras edificadas bajo el concepto de Campus en América Latina. El gran promotor de su fundación, y su rector entre 1920 y 1956, fue el pedagogo, filósofo y abogado Enrique Molina Garmendia (1871-1964), quien en 1916, como director del Liceo de Concepción, detectó la necesidad de dar continuidad a los estudios de los alumnos recién egresados;

Que, en 1919, la Universidad de Concepción abrió oficialmente sus puertas, y obtuvo su personalidad jurídica por decreto N° 1.038, de 14/05/1920. Entre 1923 y 1925 se realizó la adquisición de tres lotes del sector denominado "La Toma", sumando una superficie total de 9,27 hectáreas, para su construcción. Se identifican cuatro periodos importantes en la concepción y materialización del Campus:

1. Primera fase (1926-1930). Las primeras construcciones fueron proyectadas sin un plan definido, y emplazadas en forma aislada en medio de un entorno de generosos jardines. Esta etapa fue desarrollada por el arquitecto Carlos Miranda, quien diseñó un "plan de distribución general". Los edificios ejecutados durante este periodo son la Escuela Dental (1925-1930), la Escuela de Química (1929-1935) y el Instituto de Anatomía (1930-1933).

2. Segunda fase (1931-1956). Corresponde al plan desarrollado por Karl Brunner, destacado urbanista austriaco, que definió una estructura general en base a criterios academicistas. Brunner propuso una organización en torno a ejes orientados hacia un centro, definiendo las calles interiores y los nuevos volúmenes, al igual que extensiones futuras de los pabellones proyectados, emplazados según la calidad de los terrenos. El directorio de la Universidad decidió contratar al arquitecto Enrique San Martín para el desarrollo de los proyectos arquitectónicos y urbanos señalados por el plan de Brunner. San Martín asumió con total fidelidad sus indicaciones. El paisajismo estuvo a cargo de Oscar Prager, paisajista austriaco de gran prestigio.

Los edificios ejecutados durante este periodo son la Escuela de Biología (1932-1934), de Leyes (1934-1937), de Educación (1935-1937), de Farmacia (1936-1938), Instituto de Química (1940-1942), Casa del Deporte (1941-1944), Campanil (1942-1944), Instituto de Física (1945-1946), Escuela de Medicina (1948-1954), Instituto Tecnológico (1953) y Hogar Universitario (1949-1953).

3. Tercera fase (1957-1967). Corresponde al desarrollo del Plan Director para la Ciudad Universitaria de Emilio Duhart, que comprende la actualización y ampliación del conjunto, implementando una organización moderna sobre el espacio urbano. El proyecto deberá ser modificado como consecuencia del terremoto de 1960 y otros requerimientos de la Universidad. En la fase de ejecución de obras, el directorio amplió los alcances del encargo inicial a Duhart,

CVE 1181924

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

sumándole el desarrollo de los proyectos de arquitectura del conjunto. Lo anterior, producto de sus recomendaciones para la construcción de las edificaciones con estructuras portantes en acero, por su liviandad, versatilidad y cercanía con la principal industria de acero del país, la usina de Huachipato.

Las obras ejecutadas durante este periodo corresponden a la Plaza del Foro Abierto (1958-1961), Instituto Central de Química (1958-1961), Instituto de Ingeniería (1958-1961), Instituto Tecnologías Mecánicas (1961-1963), Despunte cerro (1965-1967), Prado Central-Eje Noreste (1965-1967), Edificio Educación (1966-1969), Edificio Ciencias Sociales (1966-1969), Biblioteca Central (1967-1971) y Estadio Deportivo (1971-1972).

4. Cuarta fase (1967- a la fecha). Una diversidad de planes sucesivos fueron diluyendo la lectura global y unitaria que se había desarrollado hasta el año 1967, dando pie a la generación de espacios públicos residuales e inconexos. El Plan Regulador de 1971-1972 reflejó el crecimiento explosivo de las instalaciones físicas de la Universidad, con edificaciones dispuestas de acuerdo a las necesidades de crecimiento, de manera reactiva, sin una mirada integral que cuide los aspectos urbanos;

Que, los valores que se identifican para el Campus de la Universidad de Concepción son los siguientes:

A) Es un conjunto de interés histórico, al constituir una de las primeras universidades edificadas bajo el concepto de Campus en Chile y América Latina, promovida por el destacado pedagogo, filósofo y abogado Enrique Molina Garmendia (1871-1964).

B) En los cuatro periodos de su concepción y materialización destacan por su interés artístico-arquitectónico y urbano la segunda fase, con el plan desarrollado por Karl Brunner (1931-1956), y el tercer periodo que comprende la actualización y ampliación del conjunto realizado por Emilio Duhart (1957-1967), implementando una organización moderna sobre el espacio urbano.

C) Es un exponente de excepcional calidad del patrimonio moderno, relevado por organizaciones internacionales que lo promueven, destacando por su carácter público y sus características urbano-arquitectónicas.

D) La relevancia histórica dada por su posicionamiento como un polo de desarrollo local, ligado estrechamente al territorio, le imprimió un sello distintivo en la configuración urbana y arquitectónica, siendo detonante de la identidad sociocultural de la ciudad.

E) Proyectada a partir de una perspectiva integral, con un sentido altamente cívico, favoreció su apropiación y pertenencia no solo de la comunidad universitaria, sino que de todos los ciudadanos, siendo parte de la memoria social y la vida cotidiana de los penquistas, constituyéndose de esta manera como un hito de la ciudad.

F) En términos formales y tipológicos, sus edificios principales poseen una impronta funcionalista, limpios de ornamentación en fachada y con líneas claras que marcan su estructura, lo que les confiere un alto valor artístico.

Que, los atributos generales del bien son:

1. El emplazamiento del conjunto y de cada uno de sus edificios al interior.
2. Sus relaciones urbanas, espaciales y visuales.
3. El prado central.
4. Sus áreas verdes y áreas de carácter público.
5. Las circulaciones que relacionan el interior del Campus.
6. La expresión material de los espacios de circulación y áreas de carácter público.
7. Cada una de las edificaciones, su uso e interrelación.
8. La morfología, altura, expresión material y espacialidad de sus edificios.
9. El emplazamiento dentro del predio y espacios aledaños.

Que, se hace presente que dentro del polígono de protección se encuentra el monumento histórico Mural "Presencia de América Latina", de Jorge González Camarena, el cual fue declarado por el decreto supremo N° 147, de 2009, de esta Secretaría de Estado;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales aprobó por mayoría de los presentes en su sesión ordinaria de 24 de agosto de 2016, la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico para el Campus Central de la Universidad de Concepción, y

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el oficio ordinario N° 4.079, de 22/11/2016 del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el acta de sesión ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales de 24 de agosto de 2016 (punto 5); la carta de la Sra. Carmen Torres Nelson, de 07/10/2013; la carta Rect. N° 190/2016, del Sr. Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción, de 26/07/2016, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

Decreto:

Artículo único: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico al "Campus Central de la Universidad de Concepción", ubicado en calle Víctor Lamas N° 1290, Barrio Universitario, comuna y provincia de Concepción, Región del Biobío.

El área protegida tiene una superficie aproximada de 85.692,25 m², como se grafica en el polígono con las letras A-B-C-D-E-F-G-H-A, del plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

Memoria Explicativa del Polígono de Límites	
Tramo	Descripción
A - B	Límite Norponiente, línea de solera surponiente de calle Chacabuco.
B - C	Límite Oriente, línea de solera oriente de Avenida Augusto Rivera.
C - D	Límite Suroriente, línea interior de la Universidad de Concepción.
D - E	Límite Oriente, línea interior de la Universidad de Concepción.
E - F	Límite Sur, línea interior de la Universidad de Concepción.
F - G	Límite Poniente, línea interior de la Universidad de Concepción.
G - H	Límite Surponiente, línea interior de la Universidad de Concepción.
H - A	Límite Poniente, línea interior de la Universidad de Concepción.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Valentina Karina Quiroga Canahuate, Ministra de Educación (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javier Jiménez Díaz, Subsecretario de Educación (S).